**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**
*****

**CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016**
**"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**

## INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ASUNCION ARGUELLO ALVARENGA, QUIJOTE S.R.L., JOSE LUIS SORIA FARIÑA, INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN, MUSIC HALL S.A.I.C.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día vieres 08 de abril de 2016, para las ocho y quince minutos. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presento ningún oferente, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta de Prorroga N° 08/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **20 de abril del 2016,** a las 10:00 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 32/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

| N° | OFERENTES | MONTO DE LA OFERTA | DOCUMENTACION |
|---|---|---|---|
| 1 | JOSE LUIS SORIA FARIÑA | 6.000.000.- | COMPLETA |

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

**2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

| Oferentes | Poder Suficiente | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Declaración Jurada Art. 40 | Planilla de Ofertas Debidamente Completado |
|---|---|---|---|---|
| JOSE LUIS SORIA FARIÑA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por el ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA, "CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

**COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS**

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | JOSE LUIS SORIA FARIÑA | 6.000.000.- |

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La oferta del ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA***, es la única oferta por la cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla.

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 5554/16 en su Art. 135** "Si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible", se procedió a la comparación de los precios ofertados con el precio referencial que se expone en el siguiente cuadro:

| *Nº* | *Códigos del Catálogo* | *Descripción* | *Cant.* | *Precio Referencial* | *Precio unitario (IVA incluido)* | *Diferencia* | *Diferencia en %* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 2 | 400.000 | 600.000 | 200.000 | 50% |
| 2 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 2 | 400.000 | 450.000 | 50.000 | 12,50% |
| 3 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 3 | 350.000 | 400.000 | 50.000 | 14,20% |
| 4 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 2 | 350.000 | 400.000 | 50.000 | 14,20% |
| 5 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 2 | 425.000 | 250.000 | -175.000 | -42% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 2 | 400.000 | 250.000 | -150.000 | -38% |
| 7 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | 4 | 250.000 | 225.000 | -25.000 | -10% |

De lo expuesto en el cuadro, se verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente en todos los ítems es inferior al 70% del precio referencial del presente llamado, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

## 4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

### 4.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL *Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

#### 4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

| | Requisitos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | JOSE LUIS SORIA FARIÑA |
|---|---|---|
| a) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | **CUMPLE** |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | **CUMPLE** |
| c) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **CUMPLE** |
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** |
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | **NO APLICA** |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE** |

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA, figuran comprendido en las prohibiciones contenidas en los inc. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

| Nº | NOMBRE | C.I. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | José Luis Soria Fariña | 2.362.822 | Figura como persona existente en otra entidad. |

**OBSERVACION:** si bien, el señor José Luis Soria Fariña, con C.I. 2.362.822, figura como persona existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Defensa Nacional, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero, analizando a profundidad se pudo verificar que el mismo fue dado de baja en fecha 31/12/03, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento al ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA***, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene en establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la oferta del ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA*; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determina que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

**4.1.2 Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

| | Oferente | Liquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JOSE LUIS SORIA FARIÑA | 1,3 | 0,73 | 4,61 | **CUMPLE** |

Del análisis de la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que el ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos en la carta de invitación.

**4.1.3 Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

| **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.** | **OBSERVACION** |
|---|---|
| Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. | **CUMPLE** |
| Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). | **CUMPLE** |

Estas documentaciones demuestran que el ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA*, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la Armada Paraguaya.-

**5. CONCLUSIÓN.**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que el ***Señor JOSE LUIS SORIA FARIÑA,*** cuya oferta fue seleccionada provisoriamente como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

**6. RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"** al siguiente:

- ***JOSE LUIS SORIA FARIÑA*;** hasta la suma de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 17:00 hs del día lunes 2 de mayo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 2 de mayo de 2016

**HECTOR ROTELA**
**SO 3ª F – Miembro UOC N° 3**

**CATALINO AVEIRO**
**TTE F INT – Miembro UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
**Cap F DEM – Jefe UOC N° 3**

# ANEXO I:

## CD N° 14/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"

***OFERENTE:*** JOSE LUIS SORIA FARIÑA

| Ítem | Códigos del Catálogo | Descripción | COMANDO DE LA ARMADA | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Cant. | Present. | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
| 1 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 2 | Unidad | 600.000 | 1.200.000 |
| 2 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 2 | Unidad | 450.000 | 900.000 |
| 3 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 3 | Unidad | 400.000 | 1.200.000 |
| 4 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 2 | Unidad | 400.000 | 800.000 |
| 5 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 2 | Unidad | 250.000 | 500.000 |
| 6 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 2 | Unidad | 250.000 | 500.000 |
| 7 | 73152101-987 | Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales | Indicar | Indicar | Unidad | 4 | Unidad | 225.000 | 900.000 |
| | | | | | | | | **Precio Total** | **6.000.000** |

**HECTOR ROTELA**
**SO 3ª F – Miembro UOC N° 3**

**CATALINO AVEIRO**
**TTE F INT – Miembro UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
**Cap F DEM – Jefe UOC N° 3**